



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO N° 013
29 FEB 2012

“POR EL CUAL SE NOMBRAN INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION”

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de las atribuciones legales que le confieren la Constitución y las leyes, en especial la ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 152 de 1994, creo los consejos territoriales de planeación, como una instancia de planeación integrada única y exclusivamente por la sociedad civil, a través de la cual se garantiza la participación ciudadana durante el proceso de elaboración, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de Desarrollo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 008 de 1995 de Consejo Municipal de Cajicá, creo el Consejo Territorial de Planeación, estableciendo el número y procedencia de sus integrantes.
3. Que mediante los Decretos Nos 168 de 1995, 169 de 1998, 167 de 1999, 43 de 200, 068 de 2001, 027 de 2002, 067 de 2002, 028 de 2003, 095 de 2004 y 056 de 2007 han sido designados los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley a ese respecto.
4. Que teniendo en cuenta la vacancia de algunos miembros del Consejo Territorial de Planeación, el Alcalde Municipal publicación en medio masivo el 16 de febrero 2012 convoco a la renovación del Consejo Territorial de Planeación en los siguientes sectores: COMERCIANTES, PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, ECOLOGICO Y CULTURAL E INDUSTRIALES.

En merito de lo anteriormente expuesto,

Progreso con Responsabilidad Social



DECRETA

ARTICULO PRIMERO; Nómbrase a los siguientes consejeros para conformar el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Cajicá, en representación de los sectores consignados frente a cada uno de sus nombres:

CONSEJERO	SECTOR
HECTOR HERNANDO ZORRILLA LOPEZ	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
LUCIA MARTINEZ GAITAN	ESTUDIANTES Y PROFESIONALES
ALICIA MORALEZ PANQUEBA	ECOLOGICO Y CULTURAL
HUGO PEREZ	INDUSTRIALES
PEDRO CORREA TORRES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
FERNANDO LEON BELLO	ECOLOGICO Y CULTURAL

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el consejo territorial de planeación quedara conformado así:

CONSEJERO	SECTOR
MANUEL ALFONSO VELANDIA	MAGISTERIO
JOSE DARIO ROJAS HERNANDEZ	MAGISTERIO
OLGA LUCIA SANDOVAL	TRANSPORTE
JOSE ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ	TRANSPORTE
VIRGINIA VELANDIA	ASOCIACION DE VIVIENDA
MARIA TERESA VARGAS	ASOCIACION DE VIVIENDA
LUCIA MARTINEZ GAITAN	ESTUDIANTES Y PROFESIONALES
ARMANDO ESCOBAR CASTRO	ESTUDIANTES Y PROFESIONALES
SAUL DUARTE	COMERCIANTES
LEONARDO HIGUERA ESPINOSA	COMERCIANTES
LUIS ORLANDO PRADA SANCHEZ	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
PEDRO CORREA TORRES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ALICIA MORALEZ PANQUEBA	ECOLOGICO Y CULTURAL
FERNANDO LEON BELLO	ECOLOGICO Y CULTURAL
ROSALBA ESPITIA ESPINEL	HOGARES COMUNITARIOS
GRACIELA SANTANA	HOGARES COMUNITARIOS

 **Progreso con Responsabilidad Social**



JOSE ELIECER VENEGAS SANCHEZ	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA
CARLOS ALONSO GUZMAN RINCON	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA
HECTOR HERNANDO ZORRILLA LOPEZ	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
HENRY SANCHEZ	JUNTAS DE ACCION COMUNAL
OMAR ADOLFO BERNAL	INDUSTRIALES
HUGO PEREZ	INDUSTRIALES

ARTICULO TERCERO: Los consejeros designados mediante presente Decreto desempeñaran las funciones establecidas en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal N° 008 de 1995 por el cual se creo el Consejo Territorial de Planeación.

ARTICULO CUARTO: Para el ejercicio de las funciones que le son propias a los consejeros designados mediante el artículo primero del presente Decreto, el periodo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

La posesión de los consejeros se hará en el despacho del Alcalde.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Cajicá a los 29 días de febrero de 2012


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal de Cajicá



Progreso con Responsabilidad Social

